



Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

**COPIA**

0017

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME DE AUDITORÍA**

**ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA  
NOMBRAMIENTO No. UDAI-FODES-006-2024  
INFORME No. 10**

**VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE DOTACIONES EFECTUADAS POR -FODES- A TRAVÉS DEL PROGRAMA -PROVIDI- A LA PRESIDENTA DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO (COCODE) DE LA COLONIA SAN ANTONIO, ALDEA CHAPERNAS, DEL MUNICIPIO DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2024**





**INDICE**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                           | <b>1</b>  |
| <b>BASE LEGAL</b>                             | <b>2</b>  |
| <b>OBJETIVOS</b>                              | <b>3</b>  |
| <b>LEGISLACIÓN APLICABLE</b>                  | <b>4</b>  |
| <b>ALCANCE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA</b> | <b>5</b>  |
| <b>INFORMACIÓN EXAMINADA</b>                  | <b>5</b>  |
| <b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>                 | <b>5</b>  |
| <b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD</b>              | <b>6</b>  |
| <b>CONCLUSIONES</b>                           | <b>9</b>  |
| <b>RECOMENDACIÓN</b>                          | <b>10</b> |





**NOMBRAMIENTO No. UDAI-FODES-006-2024**  
**INFORME No. 10**

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1 ANTEDECENTES**

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, Nombramiento de Auditoría Interna No. **UDAI-FODES-006-2024, Ampliación No. UDAI-FODES-006-01-2024 y segunda ampliación No. UDAI-FODES-006-02-2024**, el cual se nombra a los Auditores a realizar Actividad Administrativa en la Subdirección Técnica de Desarrollo Social, específicamente en el Departamento de Desarrollo Social para efectuar Actividad Administrativa en los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Según Nombramientos Internos de Auditoría No. UDAI-009-2024, Nombramiento UDAI-010-2024 y Nombramiento No. SDE-17-2024/FGDL/cc, designan a los Auditores realizar trabajo de campo para verificar la entrega de las dotaciones solicitadas por Dirección Departamental de Educación de Escuintla (Diferentes Municipios), Departamento de Escuintla (Diferentes Comunidades) y Municipio de Masagua, efectuadas por los Programas Internos: -PROCEDURE-, -PROVIDI- Y -PROACO-, trabajo de campo que se llevó a cabo el lunes 13 al viernes 17 de mayo del 2024.

Mediante oficio recibido en ventanilla única, dirigido al Director Ejecutivo del -FODES-, la Presidenta del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- de la Colonia San Antonio, Aldea Chapernas del municipio de Escuintla, departamento de Escuintla, manifestó: "El motivo de la presente es solicitar (...) debido a la necesidad que tenemos de mejorar las viviendas de familias numerosas que sufren de pobreza extrema."

A través de los Oficios dirigidos a la Jefa del Departamento de Desarrollo Social del -FODES- el Director Ejecutivo del -FODES- le instruye para que, "de acuerdo con los procedimientos y normativas legales vigentes para la entrega de bienes, materiales o suministros y liquidación respectiva, verifique que los beneficiarios cumplan con lo legalmente estipulado y posteriormente proceda con el trámite correspondiente de la solicitud autorizada No. VU-2092-2023 del año 2023."

Mediante Acta del Programa -PROVIDI- No. 010-2023, suscrita por los responsables de los Programas Internos y la Presidenta del COCODE de la Colonia San Antonio, Aldea Chapernas del Municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla, se hace constar la entrega indirecta y recepción de dotaciones, que serán utilizadas en beneficio de la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.



## 2. BASE LEGAL

El Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 de la Presidencia de la República, establece: **Artículo 1. Creación del Fondo.** "Se crea el Fondo Social denominado **"Fondo de Desarrollo Social"**, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social." **Artículo 8. Creación de la Unidad Ejecutora.** "El Ministerio de Desarrollo Social, creará la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, por medio de Acuerdo Ministerial correspondiente. La Unidad Ejecutora será responsable de la gestión financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos públicos que se ejecutan a través del Fideicomiso **"Fondo de Desarrollo Social"**."

El Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1.- Creación.** "Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-." **Artículo 2.- Objeto.** "La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema."

El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. **Artículo 14. Temporalidad**, establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

### 2.1 Subdirección Técnica de Desarrollo

El Acuerdo Ministerial DS-48-2016. Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, como Unidad Especial de Ejecución, Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social. En el Artículo 37. Describe que: "La Subdirección Técnica de Desarrollo es la instancia del FODES, encargada de planificar, organizar implementar, ejecutar, monitorear y dar seguimiento a políticas, planes, programas, proyectos sociales y de infraestructura del FODES. c) gestionar, negociar, evaluar y supervisar el monitoreo y seguimiento; físico y financiero de los planes, programas y proyectos en ejecución con fondos de la cooperación externa y el fideicomiso del FODES. e) Proponer a la Dirección Ejecutiva el financiamiento y ejecución de los proyectos y programas que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del FODES, en beneficio de la población en general. f) Trasladar a la Dirección Ejecutiva los informes finales de los proyectos y programas, para la emisión de nombramientos de las comisiones receptoras y liquidadoras, entre otras".



## 2.2 Departamento de Desarrollo Social

De conformidad con el acuerdo Ministerial No. DS-48-2015. Artículo 45. Departamento de Desarrollo Social. "Es la instancia del FODES responsable de la formulación de políticas y planes de acción en la ejecución de los programas internos. Está a cargo de un Jefe de Departamento. Las funciones son las siguientes: a) Desarrollar las principales estrategias sobre la manera de funcionar de los programas internos. b) Velar por el buen funcionamiento de los programas internos: PROCODE, PROASI, PROACO, PROVIDI. c) Supervisar que el personal realice sus actividades o funciones con eficiencia y eficacia. e) Velar por la transparencia en el uso de cada uno de los recursos asignados de los programas internos. h) Supervisar periódicamente, el trabajo de campo de los programas internos. i) Coordinar todo proceso administrativo de los programas".

Artículo 46. Organización del Departamento de Desarrollo Social. Se organiza de la siguiente forma: a) Programa de Comunidades en Desarrollo PROCODE b) Programa de Asistencia y Salud Integral PROASI. c) Programa de Alimentación Comunitaria PROACO y d) Programa de Vivienda Digna PROVIDI.

## 2.3 Programas Internos

De conformidad a lo establecido en el Manual Operativo de Programas Internos aprobado mediante Acuerdo Ministerial número DS-83-2017 de fecha 05 de octubre de 2017. **Punto número 2.** "El Fondo de Desarrollo Social -FODES- tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, mediante acciones encaminadas a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza, pobreza o situaciones extremas generadas por diversas causas del área rural y urbana del país".

"El Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social por medio del Departamento de Desarrollo Social, coordina a los Programas Internos los cuales son los encargados de dotar de suministros médicos, materiales de construcción, mobiliario escolar, techo mínimo, herramientas, productos alimentarios y no alimentarios, a la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad del área urbana y rural del país, para contribuir a mejorar el nivel de vida, por lo anterior a los programas internos dentro de la institución se les denomina brevemente como dotaciones".

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 General:

Evaluar la información documental de soporte de la entrega de dotaciones realizada en la Colonia San Antonio, Aldea Chapernas del municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla, que las actuaciones de los responsables del Programa Interno -PROVIDI- a cargo del Departamento de Desarrollo Social del -FODES- estén en apego a los procedimientos establecidos en el Manual vigente y cumplan con la legislación aplicable, asimismo verificar y



determinar la transparencia de la entrega de las dotaciones a la población beneficiada, que fueron solicitadas por la Presidenta del COCODE de dicha comunidad.

### 3.2 Específicos:

- a) Evaluar la información documental de respaldo de las dotaciones entregadas en la Colonia San Antonio, Aldea Chapernas del municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla, según Acta del Programa -PROVIDI- No. 010-2024 que esté en concordancia con los procedimientos establecidos en el Manual correspondiente y legislación legal aplicable.
- b) Determinar si las dotaciones solicitadas por la Presidenta del COCODE de la Colonia San Antonio, Aldea Chapernas del municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla, fueron recibidas y entregadas en cumplimiento con los requisitos legales y regulación aplicables.
- c) Verificar según muestra seleccionada, que los pobladores de la Colonia San Antonio, Aldea Chapernas del municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla, hayan recibido las dotaciones solicitadas por la presidenta del COCODE, la cual, se encuentra soportada en Acta Administrativa del Programa -PROVIDI- del -FODES-.

## 4. LEGISLACIÓN APLICABLE

### 4.1 Generales

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto número 31-2002 del Congreso de la República. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 9-2017. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, emitido por el presidente de la República.
- Decreto número 57-92 del Congreso de la República. Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.

### 4.2 Específicas

- Acuerdo Gubernativo número 129-2013. "Creación del Fondo de Desarrollo Social", de fecha 07 de marzo de 2013.
- Acuerdo Ministerial número 236-2013. Del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 13 de junio de 2013. "Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social".



- Acuerdo Ministerial número DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. "Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social".
- Acuerdo Ministerial DS-83-2017, **Manual Operativo de Programas Internos**, de fecha 05 de octubre de 2017.
- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial número DS-43-2016. **Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos** de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social.

## 5. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Realizar Actividad Administrativa en el área del Programa -PROVIDI- a cargo del Departamento de Desarrollo Social del Fondo de Desarrollo Social, con el objeto de evaluar el cumplimiento de los requisitos legales aplicable al área sujeto de evaluación; que los documentos de soporte del Acta del Programa -PROVIDI- No. 010-2024, consignen con exactitud y veracidad la información contenida. Asimismo, que las gestiones administrativas cumplan con los requisitos Documentales de Ingreso y Entrega de la Prestación según el Ciclo Operativo del Programa -PROVIDI-. Verificar mediante trabajo de campo el cumplimiento y la transparencia de la entrega de las dotaciones a la población beneficiada solicitadas por la presidenta del COCODE de la Colonia San Antonio, Aldea Chapernas, del municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla durante, el periodo comprendido del 01 julio de 2023 al 31 de enero 2024.

## 6. INFORMACIÓN EXAMINADA

Para la ejecución de la Actividad se verificó lo siguiente;

- 6.1 Información documental de soporte del Programa -PROVIDI- solicitada a la Subdirección Técnica de Desarrollo.
- 6.2 Evaluación de documentos de soporte. (Trabajo de gabinete)
- 6.3 Verificación de entrega de dotaciones a los pobladores de la Colonia San Antonio, Aldea Chapernas, del municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla. (Trabajo de campo).
- 6.4 Consolidación de información documental del trabajo de campo.

## 7. ACTIVIDADES REALIZADAS

Para el desarrollo de la actividad, con el propósito de localizar a la persona responsable de la solicitud de las dotaciones nos dirigimos a la municipalidad de Escuintla, con la ayuda del personal de la entidad nos proporcionaron el número telefónico de la presidenta del COCODE



de la Colonia San Antonio, Aldea Chapernas que ellos tienen registrados en su base de datos, se contactó y se ubicó a la responsable, posteriormente se realizó la visita en dicha colonia con el objeto de recabar las evidencias suficientes y apropiadas para evidenciar la veracidad de la entrega de las dotaciones según planillas de liquidación que adjuntan el acta correspondiente, con el acompañamiento de los miembros del COCODE se entrevistaron mediante muestra seleccionada a los pobladores de esta comunidad.

Mediante el trabajo de gabinete realizado por personal de la Unidad de Auditoría Interna autorizados por medio de nombramientos internos, se evaluó la información documental de soporte del Acta en mención, con el fin de: Determinar la efectividad de los controles internos implementados para el área evaluada, recomendar mejoras para mitigar riesgos, evaluar el cumplimiento de los requisitos del Ciclo Operativo del Programa -PROVIDI- establecidos en el manual correspondiente y la observancia de la norma legal vigente, durante el período comprendido del 01 julio de 2023 al 31 de enero 2024.

## 8. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Para el cumplimiento del objeto de la Actividad Administrativa realizada según nombramiento interno, se llevó a cabo la evaluación de documentos de soporte y verificación de la entrega de las dotaciones a los beneficiarios de la Colonia San Antonio, Aldea Chapernas, del municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla, obteniendo los resultados siguientes:

### 8.1 RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE CAMPO

Durante la visita a la Colonia San Antonio, Aldea Chapernas, del municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla, a la presidenta del COCODE que representa esta comunidad, se le solicitó responder un Cuestionario de Control Interno donde manifestó lo siguiente:

Que las dotaciones que solicitó según Acta de entrega del Programa -PROVIDI- No. 010-2024, las recibió en su totalidad. Asimismo, se entrevistaron a ciertos comunitarios de la colonia mencionada a través Cuestionario de Control Interno, con el fin de evaluar posteriormente la transparencia que refleja la entrega de las dotaciones recibidas de -FODES- a la población beneficiada. Para lograr el objetivo de la actividad se consideraron consignar en este informe, las preguntas más relevantes según el cuestionario de control interno presentado a la población, las cuales fueron:

1. ¿Recibió usted alguna ayuda (Dotación) por parte de FODES?
2. ¿En qué mes del año recibió la ayuda (Dotación)? Marca con una "X" el mes. Año 2023 Julio ( ) Agosto ( ) Septiembre ( ) Octubre ( ) Noviembre ( ) Diciembre ( ). Año 2024 Enero ( ).
3. Indique la clase de ayuda y la cantidad que usted recibió de FODES.
4. ¿En el momento que usted recibió la ayuda (Dotación) firmó algún documento o planilla?



5. ¿Cuándo usted recibió la ayuda entregó copia de su DPI?
6. ¿Considera usted que la ayuda (Dotación) que le fue entregada estaba en óptimas condiciones?

Mediante apoyo y acompañamiento de la Presidenta y demás miembros del COCODE de la Colonia San Antonio, Aldea Chapernas, se realizó la actividad consistente en encuestar a la población beneficiada acerca de la ayuda que ellos recibieron, para verificar la transparencia de la entrega de las dotaciones otorgadas por -FODES- en beneficio de los pobladores de la Colonia indicada. Se procedió a elaborar el ACTA No. 014-2024 de fecha 15 de mayo de 2024, donde se consignó lo siguiente: "**PRIMERO: ANTECEDENTES:** (...) se procedió a realizar la verificación de la entrega de dotaciones a beneficiarios de la Colonia San Antonio Chapernas, del municipio de Escuintla, gestionados por la Presidenta del -COCODE-, quien es responsable de la recepción, entrega y liquidación de las dotaciones entregadas a los beneficiarios, según Actas: 010-2024 del programa -PROVIDI- del Fondo de Desarrollo Social. **SEGUNDO:** Nosotros los AUDITORES, manifestamos, que conforme al objetivo de la actividad referido en el Punto PRIMERO de la presente acta, procedimos a evaluar el cumplimiento de la entrega de las dotaciones donde se entrevistó y se le proporcionó a la Presidenta del COCODE- un cuestionario de control interno (...), que ella fue quien solicitó, recibió y distribuyó, asimismo, liquidó la entrega de las dotaciones conforme planillas firmadas por los beneficiarios, con el inconveniente, que en el Acta 010-2024 del Programa -PROVIDI- consigna que se le entregará 600 sacos de cemento de 4060 PSI, la presidenta manifestó que ella no fue a recepcionar el cemento en las bodegas del -FODES-, porque la señorita Ingrid Xiomara Reyes Paredes presidente del -COCODE- de la Colonia San Carlos Canada II y III le ofreció ayuda para el traslado del material a la comunidad y al recibir el material en el Salón Comunal de Chapernas, le entregaron únicamente 450 sacos de cemento y le comentó dicha persona, que la cantidad faltante se le dará a otra comunidad necesitada, por la cual, solamente liquidó la cantidad de los 450 sacos de cemento recibidos. **TERCERO:** Conforme a lo manifestado en el punto anterior, nosotros los AUDITORES procedimos a entrevistar a las personas que aparecen como beneficiarias según planilla de liquidación, con el objeto de constatar la transparencia de la entrega de las dotaciones y todas comentaron que están satisfechas con la ayuda recibida."

Mediante la consolidación y análisis de la información de los Cuestionarios de Control Interno planteado y respondido por la población beneficiada según muestra seleccionada, se obtuvo el siguiente resultado:

Del total de beneficiarios entrevistados, 49 afirmaron que recibieron las dotaciones y en óptimas condiciones; 49 contestaron que recibieron las dotaciones en el mes de enero de 2024; 49 beneficiarios recibieron Cemento, 49 contestaron que firmaron planilla y 49 contestaron que entregaron copia de DPI.



## 8.2 RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE REVISIÓN Y ANALISIS DE DOCUMENTOS

De la revisión y análisis de la información documental de soporte del solicitante y los generados por el Programas -PROVIDI-, con el objeto de determinar el cumplimiento de los requisitos Documentales de Ingreso y Entrega de la Prestación, según el Manual Operativo de Programas Internos vigente; solicitud de dotaciones con los requisitos establecidos, Ficha Técnica de Elegibilidad y/o Socioeconómica (Realizado a nivel de comunidad a través de los COCODES, Municipalidades y demás entidades solicitantes según Manual Operativo de Programas Internos), Autorización de Entrega de las dotaciones, Acta de Entrega de las dotaciones en sus formas establecidas y liquidación (Ciclo Operativo de cada Programa), como resultado reflejó, que se evidenciaron deficiencias de control interno y omisión de responsabilidad al no cumplir con la debida diligencia, las obligaciones inherentes al cargo que desempeñan, siendo estas las siguientes:

- a) Por medio de Nota de Auditoría No. UDAI-011-2024 de fecha 27 de mayo de 2024, se informó a la Subdirección Técnica de Desarrollo de las deficiencias detectadas en la revisión y evaluación de la información documental de respaldo del Acta No. 010-2024 emitida por el Programa -PROVIDI- según muestra seleccionada, en el entendido de que realicen las acciones pertinentes, así como subsanar las deficiencias viables; la cual se recibió respuesta del Departamento de Desarrollo Social por medio de Oficio No. OF.DS-AD-0286-2024/VKLS/af de fecha 30 de mayo de 2024, que a consideración de esta Unidad de Auditoría Interna la respuesta que enviaron no es satisfactoria.
- b) En el expediente del Acta No. -PROVIDI- 010-2024 hace referencia la entrega de dotaciones para el beneficio comunal de la Colonia San Antonio, Aldea Chapernas, del municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla gestionadas y recibidas por la presidenta de esta comunidad; consistente en:

**CUADRO No. 1**

| No.          | DESCRIPCIÓN      | CANTIDAD A ENTREGAR | UNIDAD DE MEDIDA | No. DE PROYECTO | VALOR UNITARIO EN Q. | VALOR TOTAL EN Q. |
|--------------|------------------|---------------------|------------------|-----------------|----------------------|-------------------|
| 1            | CEMENTO 4060 PSI | 600                 | SACO             | 042-0-2023      | 82.50                | 49,500.00         |
| <b>TOTAL</b> |                  |                     |                  |                 |                      | <b>49,500.00</b>  |

FUENTE: Acta de Entrega de Dotaciones No. 010-2024 del programa -PROVIDI-.

- c) Al efectuar la revisión y análisis de la información documental de soporte en original, se detectó que los documentos de respaldo del Acta No. 010-2024 del Programa -PROVIDI-, evidencia, que a través de las planillas se beneficiaron a 78 familias de la Colonia San Antonio, Aldea Chapernas, del municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla con 600 sacos de cementos. De ese contexto, se procedió la revisión del Acta No. 14 de fecha 15 de mayo de 2024, que se levantó en la Colonia San Antonio, Aldea Chapernas, del municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla, signada por la presidenta del COCODE de ese municipio y los auditores nombrados para esa actividad, el cual, evidencia que dicha persona manifestó que no fue ella quien recibió



las dotaciones en las bodegas del -FODES-, sino fue a través de la ayuda de la presidenta del -COCODE- de la Colonia San Carlos Canadá II y III la señora Ingrid Xiomara Reyes Paredes quien trasladó la dotación a la comunidad y al recibir el material en el Salón Comunal de Chapernas, le entregaron únicamente 450 sacos de cemento, el comentario que presentó la señora Reyes Paredes a la presidenta del -COCODE- en mención, que la cantidad faltante se le dará a otra comunidad necesitada, por la cual, solamente liquidó la cantidad de los 450 sacos de cemento recibidos.

- d) De lo anteriormente expuesto, el procedimiento establecido para la entrega de las dotaciones del programa -PROVIDI-, lo determina el Acuerdo Ministerial número DS-83-2017, de fecha 05 de octubre de 2017, Manual Operativo de Programas Interno vigente, en el inciso g) "Acta de entrega de materiales de construcción o insumos, firmada por el Jefe del Departamento de Desarrollo Social y la Coordinación del Programa y el Solicitante o la persona que se delegue." (La delegación del solicitante será por medio de una carta firmada en la que indique los datos generales de la persona que será la responsable). De ese contexto, al revisar los documentos del expediente del Acta referido, no se encontró dicha autorización, no obstante, que la presidenta responsable de la solicitud de las dotaciones argumentó que solo liquidó 450 sacos de cemento, mientras tanto, en el expediente de soporte consigna que se liquidó 600 sacos de cemento, lo que manifiesta incongruencia de entre las evidencias recabadas.

## 9. CONCLUSIONES

Derivado de la verificación del cumplimiento de Requisitos Documentales de Ingreso y Entrega de la Prestación según el Manual Operativo de Programas Internos vigente, en la entrega de las dotaciones solicitadas por la Presidenta del COCODE de la Colonia San Antonio, Aldea Chapernas del municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla, revisión y análisis de los documentos de soporte de entregas de forma indirecta de dotaciones realizadas por el Programa Interno -PROVIDI- con la coordinación del Departamento de Desarrollo Social del -FODES-, los Auditores nombrados, concluyen en lo siguiente:

- Durante el proceso de la actividad de campo y de gabinete se logró constatar que algunos procedimientos establecidos en el Manual Operativo de Programas Internos vigente, fueron omitidos por personal de bodega del Departamento de Almacén del FODES, al entregar dotaciones a persona que no contaba con la autorización por escrito del responsable de la solicitud ante FODES. Asimismo, que la versión de la presidenta del COCODE de la Colonia San Antonio, Aldea las Chapernas que recibió y liquidó 450 sacos de cemento porque la Presidenta del COCODE de la Colonia San Carlos Canadá II y III la Señora Ingrid Xiomara Reyes Paredes es quien recepcionó las dotaciones en las bodegas de FODES y al momento de la entrega de las dotaciones a la presidenta responsable de la gestión de las dotaciones, únicamente le entregó la cantidad indicada, en consecuencia, en el momento de revisar la documentación de soporte del Acta No. 010-2024 del



Programa -PROVIDI- se constató que se liquidó 600 sacos de cemento, observándose incongruencia entre las evidencias encontradas.

- Del resultado obtenido en la visita de campo, y comentario de la Presidenta del COCODE de la Colonia San Antonio, Aldea Chapernas, se logró constatar que las dotaciones entregadas por FODES a los pobladores de dicha colonia fueron recibidas por la población según muestra seleccionada, donde agradecieron profundamente a la Institución por la ayuda que les brindaron.

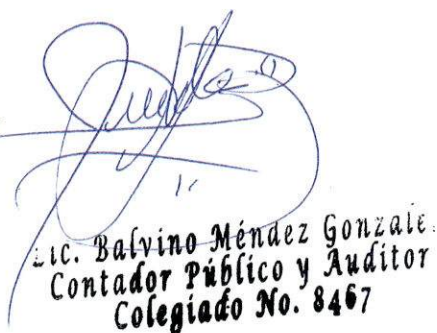
## 10. RECOMENDACIÓN

La Unidad de Auditoría Interna, con el objeto de contribuir en el fortalecimiento de los Controles Internos y para garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos en el Manual Operativo de Programas Internos acerca de las entregas de dotaciones del Fondo de Desarrollo Social -FODES- por medio del Programa Interno -PROVIDI- del Departamento de Desarrollo Social y para evitar posibles sanciones por parte del Ente Fiscalizador, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda:

- Que el director del Fondo de Desarrollo Social -FODES- en conjunto con la Unidad de Asesoría Jurídica evalúen los procedimientos administrativos y/o legales, para deducir responsabilidades correspondientes por las faltas y omisiones según el Manual Operativo de Programas Internos, cometidos por el jefe de Bodega en funciones del período evaluado, al entregar la cotación a una persona no autorizada por la presidenta del COCODE de la Colonia San Antonio, Aldea Chapernas, según Acta No. 010-2024 del Programa -PROVIDI-; asimismo, se evalué lo manifestado por la presidenta del COCODE en el acta el ACTA No. 014-2024 de fecha 15 de mayo de 2024, punto SEGUNDO, al no haber recibido los 150 sacos de cemento, mismas que evidencia la falta de transparencia en la entrega indirecta de las dotaciones.



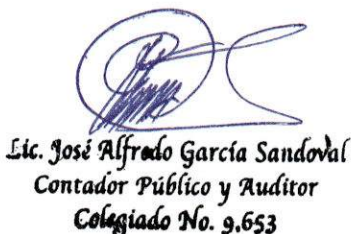
Eitel Jancarlos Cermeño Pineda  
Servicios Técnicos  
Unidad de Auditoría Interna -UDAI-




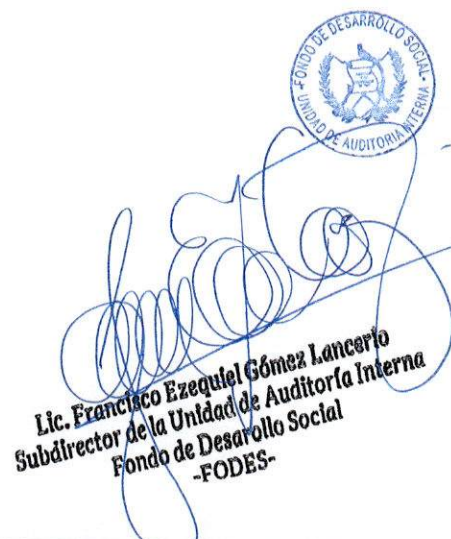
Lic. Balvino Méndez González  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 8467



Lic. Eddy Helio Palencia  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 18.982



Lic. José Alfredo García Sandoval  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 9.653



Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio  
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-





Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
 Fondo de Desarrollo Social

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
 ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

**UDAI-FODES-006-03-2024**  
 Guatemala, 28 junio de 2024

**Equipo de Auditoría**

Francisco Ezequiel Gómez Lancerio (SUPERVISOR)  
 José Alfredo García Sandoval (COORDINADOR)  
 Eddy Heli Iboy Palencia (AUDITOR)  
 Balvino Mendez Gonzalez (AUDITOR)  
 Eitel Jancarlos Cermeño Pineda (TÉCNICO)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, así como el oficio OF-UDAI-188-2024 con fecha de recibido el 14 de junio de 2024 en el cual los auditores designados solicitan autorización para ampliación al periodo de ejecución de la actividad, esta Unidad de Auditoría los designa para que se constituya en la Subdirección Técnica de Desarrollo, específicamente en el Departamento de Desarrollo Social para efectuar Actividad Administrativa a los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

**PERIODO DE FISCALIZACIÓN:** 1 Julio 2023 al 31 Enero de 2024.

En atención al oficio OF-UDAI-188-2024 en el cual los auditores designados solicitan la ampliación en periodo de ejecución de la actividad por que se cuenta con diferentes actividades asignadas que se han realizado y evacuado varios informes emanada de la presente actividad, por lo que no fue suficiente el tiempo establecido para la misma, así poder continuar con el trabajo de gabinete, análisis de documentos y elaboración de informes, por lo que se justifica la ampliación de nombramiento derivado a que esta Unidad de Auditoría Interna, cuenta con varias Actividades Administrativas y Auditorías contempladas en el Plan Anual de Auditoría en proceso.

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo Evaluar según muestra seleccionada la documentación de soporte y entrega de los productos otorgados a los beneficiarios, de los diferentes programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

**PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Del 28 junio al 30 septiembre 2024







Ministerio de **Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoria según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoria, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,

Recibido: 28/06/2024

*[Handwritten signature]*  
11

Recibido 28/06/2024

*[Handwritten signature]*  
E.

*[Handwritten signature]*  
Lic. Francisco Everquiel Gómez Lacerio  
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-

*[Handwritten signature]*

Recibido  
28/06/2024

Recibido 28/6/24  
*[Handwritten signature]*





Ministerio de **Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA**  
**ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

**UDAI-FODES-006-02-2024**  
Guatemala, 10 mayo de 2024

**Equipo de Auditoría**

- Francisco Ezequiel Gómez Lancerio (SUPERVISOR)
- José Alfredo García Sandoval (COORDINADOR)
- Eddy Heli Iboy Palencia (AUDITOR)
- Balvino Mendez Gonzalez (AUDITOR)
- Eitel Jancarlos Cermeño Pineda (TÉCNICO)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, esta Unidad de Auditoría los designa para que se constituya en la Subdirección Técnica de Desarrollo, específicamente en el Departamento de Desarrollo Social para efectuar Actividad Administrativa a los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: 1 Julio 2023 al 31 Enero de 2024

Se justifica la ampliación de nombramiento derivado a que esta Unidad de Auditoría Interna, cuenta con varias Actividades Administrativas y Auditorias contempladas en el Plan Anual de Auditoría en proceso, por lo que no fue suficiente el tiempo establecido para dicha Actividad, así como continuar con el trabajo de campo y verificar la entrega de las dotaciones a la población según muestra seleccionada, la verificación y análisis de documentos

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo Evaluar según muestra seleccionada la documentación de soporte y entrega de los productos otorgados a los beneficiarios, de los diferentes programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 14 mayo al 28 junio 2024

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

*Recibido*  
*[Signature]*

*Recibido*  
*[Signature]*  
*10/5/24*

*Atentamente*  
*[Signature]*  
*10/5/2024*

*[Signature]*  
L. E. ...  
Subdirector de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-







Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

**UDAI-FODES-006-01-2024**  
Guatemala, 26 febrero de 2024

**Equipo de Auditoría**

Balvino Mendez Gonzalez (AUDITOR)  
Eitel Jancarlos Cermeño Pineda (Técnico)  
Francisco Ezequiel Gómez Lancerio (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-46-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social", y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, esta Unidad de Auditoría los designa para que se constituya en la Subdirección Técnica de Desarrollo, específicamente en el Departamento de Desarrollo Social para efectuar Actividad Administrativa a los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

**PERIODO DE FISCALIZACIÓN:** 1 Julio 2023 al 31 Enero de 2024.

Se justifica la ampliación de nombramiento por incorporar recurso humano y realizar trabajo de campo para verificar la entrega de las dotaciones a la población según muestra seleccionada.

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo Evaluar según muestra seleccionada la documentación de soporte y entrega de los productos otorgados a los beneficiarios, de los diferentes programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

**PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Del 14 Febrero al 13 Mayo 2024

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,

Recibido  
26/02/2024

26/02/2024

Francisco Ezequiel Gómez Lancerio  
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-







Ministerio de **Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA**  
**ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

**UDAI-FODES-006-2024**  
Guatemala, 14 febrero de 2024

**Equipo de Auditoria**

- Eddy Heli Iboy Palencia (AUDITOR)
- José Alfredo García Sandoval (COORDINADOR)
- Francisco Ezequiel Gómez Lancerio (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, esta Unidad de Auditoría los designa para que se constituya en la Subdirección Técnica de Desarrollo, específicamente en el Departamento de Desarrollo para efectuar Actividad Administrativa a los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: 1 Julio 2023 al 31 Enero de 2024.

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo Evaluar según muestra seleccionada la documentación de soporte y entrega de los productos otorgados a los beneficiarios, de los diferentes programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 14 Febrero al 13 Mayo 2024

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cedulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,

*Recibido en el Depto de adm 24/1/24*

*Recibido*

*Recibido*

*14/02/24*

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio  
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Lic. José Alfredo García Sandoval  
Contador Público y Auditor  
Matriculado No. 9.653

*14/02/24*